

**AUTORIZA SOLICITUD DE
REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDAD
LUCRATIVA, A LA SRA. MARÍA CECILIA
DAIRE CISTERNA.**

DECRETO DRE N°2070/2022

LO BARNECHEA, 02-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Solicitud de Regularización de Actividad Lucrativa presentada por la Sra. MARÍA CECILIA DAIRE CISTERNA, ingresada por tramite en línea de fecha 27 de julio de 2022 y los documentos complementarios vía correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2022.
- b) Que, consta Inicio de Actividades, de fecha agosto de 2022, SISPAD/7732257585, el cual registrar actividad en la comuna a partir del 05 de junio de 2017, el Inicio de Actividades en primera categoría a partir del 20 de diciembre de 2021, según Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 1279739320220203132439 y la Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio número de transacción 22435811451, de fecha 06 de mayo de 2022, todos del Servicio de Impuestos Internos, que certifican que el contribuyente tuvo domicilio comercial en la comuna de Lo Barnechea.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la Regularización de la actividad lucrativa para el giro "FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.", solicitada por la Sra. MARÍA CECILIA DAIRE CISTERNA, ejercida entre 20 de diciembre de 2021 y el 06 de mayo de 2022, en el domicilio ubicado en VALLE PARAISO N° 10765, DPTO 4, comuna de Lo Barnechea.
2. **GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal; hecho, asígnese un número de Rol correlativo, y luego **DESENROLESE** al contribuyente antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

